UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 16 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2501-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1987 y 2042-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1477-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1924-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 016-2024-UNSCH-CNA-MCQL e Informe Nº 001-2024-CNA-UNSCH de la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académico Autofinanciado sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1735-2022-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 016-2024-UNSCH-CNA-MCQL, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado ha solicitado el pago al personal docente y administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2024-I;

Que, a través del Memorando Nº 1477-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Curso de Nivelación Académica Autofinanciado durante el semestre académico 2024-I, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO (S/)
01	María Consuelo Quispe Loayza	Coordinadora	1,500.00
02	Soledad Yeni Quispe Cadenas	Supervisora	1,500.00
03	Vladimir Acori Flores	Docente	480.00
04	Erick Ernesto Aguilar Altamirano	Docente	640.00
05	Rocky Giban Ayala Bizarro	Docente	1,440.00
06	Moisés Nico Barbarán Oriundo	Docente	1,120.00
07	Jaime Leonardo Bendezú Prado	Docente	1,440.00
08	Edmundo Campos Arzapalo	Docente	1,360.00
09	Edmundo Canchari Gutiérrez	Docente	1,440.00
10	Abner Curi Vega	Docente	1,440.00
11	Welde César Díaz Maldonado	Docente	1,440.00
12	Edwin Carlos García Saez	Docente	1,440.00
13	Mónica Gómez Quispe	Docente	1,600.00
14	Manuel Avelino Lagos Barzola	Docente	1,120.00
15	Edward León Palacios	Docente	1,120.00
16	Adolfo Linares Flores	Docente	1,440.00
17	Diana Luján Pérez	Docente	1,680.00
18	Hemerson Lizarbe Alarcón	Docente	1,120.00
19	Giuny Kruskaya Molina Pajuelo	Docente	480.00
20	Joel Anibal Munaylla Jayo	Docente	960.00
21	Jony Antonio Quispe Poma	Docente	1,680.00
22	Freddy Grover Rivera Garamendi	Docente	720.00
23	Javier Francisco Taipe Carbajal	Docente	1,440.00
24	Luis Alfredo Vargas Moreno	Docente	1,760.00
25	Ángel Hugo Vilchez Peña	Docente	1,440.00
26	Rubén Américo Yachapa Condeña	Docente	1,440.00
27	Erick Jhossef Rojas Oré	Secretario	1,000.00
28	Roberto Lope Lama	Personal de servicio	800.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2024-UNSCH-R

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0005
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 1.2.99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,800.00 2.1.1 5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 30,240.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods